

# Promoción Cocción 2017 de Bosch®.

La Sociedad BSH Electrodomésticos España, S.A. (en adelante, "BSHE-E"), con el fin de favorecer la venta de los productos que comercializa, tiene previsto realizar una promoción denominada "Cocción 2017 de Bosch®".

## 1.- OBJETO:

El objeto de esta promoción es fidelizar a los usuarios de electrodomésticos Bosch®.

## 2.- DINÁMICA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción está dirigida a todos los consumidores finales de electrodomésticos Bosch® mayores de 18 años.

La promoción consiste en que, aquellos usuarios que adquieran un horno Serie 8, un horno compacto Serie 8, una placa de inducción Serie 8 o una placa de inducción con zona de 32 cm Serie 6 del Catálogo de Bosch® entre el 15 de enero y el 15 de diciembre de 2017 y completen el formulario de participación que encontrarán en las webs <http://www.bosch-home.es/promocion-hornos.html> y <http://www.bosch-home.es/promocion-placas.html>, y adjunten la fotocopia de la factura de compra así como una foto de la placa E-Nr/FD de su electrodoméstico, recibirán como regalo:

- Por la compra de una placa de inducción Serie 8 o una placa de inducción con zona de 32cm Serie 6: una batería de cocina, formada por un set de 3 ollas y una sartén, cuya referencia en el Catálogo de Bosch® es HEZ390042.
- Por la compra de un horno Serie 8 o un horno compacto Serie 8: set de moldes Jade Bidasoa formado por un molde de tarta rizado de 28cm, una fuente de horno rectangular de 26x16x8, una fuente de horno rectangular de 40x25x8, una fuente de horno oval de 35x21x8.

Se admitirán solicitudes recibidas hasta el 31 de diciembre de 2017. BSHE-E se reserva el derecho de modificar el plazo de duración de esta promoción.

Cada usuario podrá recibir como máximo 1 único regalo por la adquisición de cada una de las gamas promocionadas (hornos, hornos compactos y placas de inducción). Ello supone que, la adquisición de varios modelos de hornos, hornos compactos o placas de inducción, tan sólo dará derecho a recibir un máximo de 1 regalo a cada usuario para cada gama, independientemente del número de aparatos para cada gama promocionados que se adquieran.

Además, para tener derecho a recibir el regalo de la promoción, los importes mínimos de compra de horno y de inducción son de 595€ para cada gama.

Los usuarios tendrán conocimiento de esta promoción a través de:

- Material promocional que encontrarán en los puntos de venta.
- Toda la información estará disponible en la web [www.bosch-home.es](http://www.bosch-home.es) .

## 3.- PRODUCTO EN PROMOCIÓN:

Los usuarios reciben el regalo siempre que realicen la compra de un horno Serie 8, un horno compacto Serie 8, una placa de inducción Serie 8 o una placa de inducción con zona de 32 cm Serie 6 del catálogo de Bosch:

### Placas de inducción Serie 8:

PXV975DC1E, PXX975DC1E, PXY875KE1E, PIP875N17V, PIV975DC1E, PID775DC1E, PID675DC1E, PIE875DC1E, PXJ675DC1E, PXV875DC1E

Placas de inducción con zona de 32 cm Serie 6:

PID651FC1E, PID679FC1E, PID672FC1E

Hornos Serie 8:

HRG6767S2, HBG676ES1, HBG6764S1, HSG636XS6, HSG636BS1, HSG636BW1, HBG675BW1, HBG675BB1, HBG673BS1F, HRG635BS1, HBG635NS1, HBG6750S1F

Hornos compactos Serie 8:

CNG6764S1, CSG636BS1, CMG6764W1, CMG6764B1, CMG676BS1, CBG675BS1, CMG633BS1, CMG633BW1, CBG633NS1, CSG656RW6, CFA634GS1, CBG635BS1

**4.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción es válida en España.

**5.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción es válida para los aparatos adquiridos entre el 15 de enero y el 15 de diciembre de 2017.

**6.- PARTICIPACIÓN:**

Para recibir el regalo, el usuario deberá llenar el formulario de solicitud que estará disponible en las páginas web [www.bosch-home.es/promocion-hornos.html](http://www.bosch-home.es/promocion-hornos.html) y [www.bosch-home.es/promocion-placas](http://www.bosch-home.es/promocion-placas), y enviarlo cumplimentado junto con una fotocopia de la factura de compra y la foto de la placa E-Nr/FD de su electrodoméstico.

No se admitirán albaranes de entrega ni notas de pedido. La fecha límite de recepción de solicitudes será el 31 de diciembre de 2017.

BSHE-E se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos aportados y de actuar en consecuencia.

En el caso de solicitudes erróneas o ilegibles o con documentación incompleta, se contactará con el usuario para recopilar la información necesaria. En estos casos, se ampliará el plazo hasta 30 días naturales desde la fecha final de la promoción publicada en la página web. Transcurridos estos 30 días naturales, las solicitudes que sigan siendo erróneas o con documentación incompleta se considerarán nulas.

**7.- ENTREGA DE LOS REGALOS:**

El usuario recibirá el regalo en un único envío en la dirección que nos haya indicado en el cupón de respuesta a través de una empresa de mensajería.

El regalo no es susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios entregados al amparo de la promoción se encuentran sujetos al régimen fiscal en vigor.

Se estima que el regalo se entregará como tarde un mes después de la recepción de los justificantes correctamente entregados.

**8.- LIMITACIONES:**

Esta promoción está dirigida a usuarios finales y cualquier solicitud de comercio, promotora o área de negocio quedará invalidada.

Se considera como único canal de solicitud, el formulario de la web. Cualquier petición recibida por otro canal diferente a la web, anulará dicha solicitud.

Se considerarán nulas las solicitudes en las que los datos del comercio figuren en lugar de los datos personales del usuario.

BSH considerará la factura original o ticket de compra detallado, como única prueba de compra, siempre que se indique el modelo y fecha de compra. Albaranes de entrega, notas de pedido, documentos manuales sin timbrar no serán aceptados.

Usuarios finales con saldos pendientes hacia BSH no podrán acceder a esta promoción hasta que no salden sus deudas.

**9.- RESTRICCIONES:**

Quedan excluidos de esta promoción pedidos de obras.

Las solicitudes deben ser presentadas únicamente por el comprador. Los revendedores no podrán presentar reclamaciones en nombre de sus clientes.

**10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

Se informa a los posibles participantes que, el simple hecho de participar en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases, que han sido protocolizadas y depositadas ante el Notario de Zaragoza D. Rafael Bernabé Panós, quedando a la libre disposición de los usuarios participantes.

BSHE-E, como organizadora de la misma, se reserva el derecho de interpretación de estas bases. Serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse como consecuencia de la interpretación y ejecución de dichas bases los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

**11.- BASE DE DATOS:**

La adhesión a esta promoción es voluntaria. Los datos aportados por los participantes serán incorporados a un fichero propiedad de BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A., con domicilio en Ronda del Canal Imperial 18-20 Zaragoza, cuya finalidad es la gestión de esta promoción. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose a BSH ELECTRODOMÉSTICOS ESPAÑA, S.A. con domicilio a estos efectos en Zaragoza, Polígono Empresarial Pla-Za, Ronda del Canal Imperial, nº 18-20, indicando la referencia “Protección de datos” o al correo electrónico PMP-SeguridadDatos@bshg.com.

BSH Electrodomésticos España, S.A. se compromete a la obligación de guardar secreto de los datos de carácter personal, y a tratarlos con confidencialidad, y se compromete a aplicar las medidas técnicas, organizativas y de seguridad que la legislación en materia de protección de datos impone. BSH Electrodomésticos España, S.A. podrá ceder sus datos personales a otras empresas del Grupo o Servicios contratados con la única finalidad de ejecutar su petición.

**12.- OTROS DERECHOS:**

BSHE-E se reserva el derecho de evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso podrá ejercitar aquellas acciones legales que estime oportunas.

Asimismo, BSHE-E se reserva el derecho, previa notificación al Notario, de suspender o modificar la promoción por cualquier causa justificada.